

VISTO:

El Expediente Letra “B” N° 2078/14, originado por el Bloque de la UCR, sobre situación Pilar de Luz en Puestos de Feria, y;

CONSIDERANDO:

Que ya se ha de respuesta por parte del departamento Ejecutivo a la problemática.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Remítase el Expediente Letra “B” N° 2078/14, sobre situación Pilar de ----- Luz en Puestos de Feria, a Mesa de Entrada para su ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 16 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

Registrada bajo el N° 31/14.-